



No. 003 - 11

GLORIA VIDAL ILLINGWORTH
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0823072010-IMSE-CC de 23 de julio de 2010, el Ilustre Concejo Cantonal de Santa Elena, RESUELVE en el numeral 2º APROBAR la donación del Solar N° 1 de la Manzana N° 55, sector N° 1 de la capital provincial de Santa Elena a favor del Ministerio de Educación, para el funcionamiento del Jardín Fiscal "VIRGINIA REYES GONZÁLEZ"; y, en el numeral 3º DISPONER el cumplimiento de las normas del Código Civil relativa a las donaciones, en especial los Art. 691, 718, 1416, 1419, 1438; por lo tanto el señor Ministro de Educación, deberá aceptar a nombre del Ministerio a su cargo, la donación resuelta y suscribir el contrato de donación o delegar a la Autoridad competente que representará a la institución;

Que, mediante Oficio 0731-2010-IMSE-SG de agosto 2, el señor Enrique Estibél Cumbe, Secretario General de la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, para conocimiento y aplicación remite la Resolución N° 0823072010-IMSE-CC, adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Santa Elena, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2010, tratado en el literal c) del QUINTO PUNTO del Orden del Día, referente a "*Dictamen N° 060-2010-CPT, de fecha 11 de mayo de 2010, emitido dentro del expediente 072-OVP-IMSE-2009, referente a la solicitud de DONACIÓN DEL SOLAR N° 1 Manzana N° 55, Sector N° 1 de esta cabecera cantonal de Santa Elena, a favor del JARDÍN DE INFANTES "VIRGINIA REYES GONZÁLEZ", representado por la señora KETTY DE LAS MERCEDES ALEJANDRO VERA, Directora Encargada*"; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; y, Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- Delegar al señor/a Director/a Provincial de Educación de Santa Elena, para que a nombre y representación del Ministerio de Educación, realice todas las acciones y trámites pertinentes y suscriba la Escritura Pública de donación del



Coordinación General de Asesoría Jurídica

Solar N° 1 de la Manzana N° 55, sector N° 1 de la capital provincial de Santa Elena que otorga la Ilustre Municipalidad de Santa Elena a favor del Ministerio de Educación, para el funcionamiento del Jardín Fiscal "VIRGINIA REYES GONZÁLEZ", cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: 43.50 metros con calle Juan Montalvo; SUR: 42,00 metros con calle Comercio; ESTE: 33,50 metros con solares 2 y 3; y, OESTE: 33,50 metros con calle 9 de Octubre; con una superficie total de 1.465,63 metros cuadrados.

Art. 2.- Cumplida la delegación y más diligencias legales y administrativas relacionadas con la donación del Solar, se entregará copia de la escritura y de todo lo actuado a la Coordinación General de Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado.

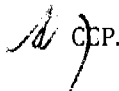
Art. 3.- El señor/a Director/a Provincial de Educación de Santa Elena, responde directamente ante la señora Ministra por todos los actos, sea por acción u omisión, realizados en el ejercicio de la presente delegación y, en los casos de violación de la Ley será administrativa, civil y/ o penalmente responsable.

Art. 4.- El presente acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor General y Procurador General del Estado y entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

07 ENE. 2011


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

 CCP.

Elaborado por:
Lic. Washington Pupiales S